



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado N°	05579 31 02 001 2014 00033 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	VIVA
Demandado	ASOCIACIÓN POPULAR DE VIVIENDA DE MACEO
Providencia	2020 – S403
Asunto	Requiere a las partes para que presenten liquidación

El 2 de febrero de 2021 se recibió de MICROEMPRESAS DE COLOMBIA "...relación de los créditos realizados por los propietarios de bienes inmueble de Villa de Ensueño del municipio de Maceo (Antioquia), entre otros requerimientos, conforme el oficio Nro. 537...", asimismo, la entidad financiera en mención presentó certificación, indicando que "...el valor de \$948.961.652 es lo recaudado y trasladado a VIVA por concepto de recaudo de las obligaciones correspondiente a beneficiarios del proyecto Villa de Ensueños¹, poniendo en conocimiento de la entidad demandante este informe por auto del 3 de febrero siguiente².

Mediante memorial recibido el 8 de marzo de 2021 VIVA solicitó complementar el informe en el sentido de indicar la fecha exacta de los pagos realizados y que se relacionaran en ese documento³, teniendo que así se ordenó en auto del 17 de marzo de 2021⁴, por lo que el 28 de abril de 2021 fue presentado el informe como fuera requerido⁵, habiendo sido remitido por MICROEMPRESAS DE COLOMBIA un archivo formato XLSX que al ser revisado se observa que posee información de más de 4.000 transacciones que se surtieron en relación de los pagos realizados por los propietarios de los bienes inmuebles de Villa de Ensueño del municipio de Maceo.

Mediante auto del 5 de octubre de 2021⁶ se requirió a las partes para que se pronunciaran sobre el informe rendido por MICROEMPRESAS DE COLOMBIA y en ese sentido presentaran liquidación de crédito, sin que a la fecha se haya recibido alguna manifestación al respecto.

Por lo anterior, una vez más, se requerirá a las partes para que presenten liquidación del crédito y se pronuncien sobre el informe rendido por MICROEMPRESAS DE COLOMBIA.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 16 y XLSX 17

² PDF 18

³ PDF 26

⁴ PDF 27

⁵ PDF 45 y 46 y XLSX 47

⁶ PDF 56

Firmado Por:

**Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd0ff3061c5369eba4b80ea2bccc54a3b1f7e35b847e81e9a8013f44f8aa1d4e**

Documento generado en 25/11/2021 11:54:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>